

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Lunes 14 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 11657

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9356 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n° 001401/2015, habiéndose dictado en fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores dé PROMOCIONES E INVERSIONES JUMALIA, S.L., con domicilio en Polígono poligono industrial fuente del jarro, fase II, calle cuidad de Barcelona 1, Paterna, y cif nó B97547426, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8086, libro 5379 hoja V-103096. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Da Vicente Penades Aranda con domicilio en la Avenida Gran Vía Marqu´rs del Turia, n.º 54-lº-2a, Valencia y correo electrónico concursal@penadesabogados.con.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento dé los, acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010568-1